



RESOLUCIÓN MARN-OIR Nº 101-2019

San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día viernes doce de abril de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0079 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: "I. Informe más reciente del progreso en el plan de recuperación del río Acelhuate. 2. Cuáles son las cinco empresas mencionadas como mayores contaminantes del Acelhuate. 3. Detallar cuáles son las medidas que cada una de ellas han tomado para reducir la contaminación al Acelhuate. 4. Cuáles de esas empresas fueron denunciadas por el MARN en la Fiscalía General de la República por contaminar el Acelhuate. 5. Informes que muestren cuánto ha sido el dinero que el MARN ha invertido en el proyecto de rescate del Acelhuate. 6. Documento del plan de limpieza del Acelhuate".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las Direcciones de Evaluación y Cumplimiento, Saneamiento Ambiental y Fondo de Agua de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico:

Requerimiento 1 y 5: "R/ Anexo 1: "Resumen Plan Nacional de Recuperación del Ríos Urbanos (Caso Acelhuate), SS Abril 2019 (22 Págs.)

Requerimientos 2:

R/ 1. Diana, 2. Bocadeli, 3. Rastro de San Salvador, 4. Avícola salvadoreña y 5. Textufil.

Requerimiento 3:

R/ Anexo 2 "Resumen de avances en la implementación de plantas de tratamiento de las cinco empresas que vierten las mayores cargas contaminantes al rio las cañas, afluente del río Acelhuate" (6 Págs.)

...1/2...





...2/2...

Requerimientos 4:

R/ De las empresas denunciadas, solamente se ha enviado a la Fiscalía General de la República la empresa Productos Alimenticios DIANA S.A. de C.V., documentación remitida mediante expediente MARN-DEC-OCA.-86-2018 de fecha 15 de febrero 2018 por incumplimiento a la normativa de los vertidos de aguas residuales.

Requerimiento 6: "Documento del plan de limpieza del Acelhuate":

El MARN no cuenta con el plan de limpieza del Acelhuate, le sugerimos solicitarlo a la Dirección Gral. de Protección Civil del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT) a continuación el contacto:

Jenni Vanessa Quintanilla Garcia, Oficial de Información (MIGOBDT), Tel: 25277000 https://www.transparencia.gob.sv/institutions/migobdt

Lic. Marina Sandoval Oficial de información, MARN